

SH-PGF-DF – 30982

Armenia, Quindío, 13 de diciembre del 2024.

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO AL SEÑOR (A)
VICTOR MANUEL ORTIZ SALAMANCA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO
POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Oficio SH-PGF-DF-11962, respuesta
Notificar: a petición con radicado
2024RE2369, Solicitud respuesta
radicado.

Fecha del Acto Administrativo y/o 28 de mayo del 2024
oficio:

Fecha del Aviso: 13 de diciembre del 2024

Autoridad que expidió Subsecretaría de catastro Armenia
el Acto Administrativo:

Sujeto a Notificar: Sr. (a) Victor Manuel Ortiz
Salamanca

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortes

Cargo: Jefe de conservación catastral

Recursos: No proceden recursos

El suscrito John Sebastián Ortega Cortés jefe de la oficina de conservación catastral de la Subsecretaría de Catastro Armenia, hace saber que mediante la decisión contenida en Oficio SH-PGF-DF-11962, respuesta a petición con radicado 2024RE2369 Solicitud respuesta radicado, no obstante la petición elevada no indica dirección electrónica para efectos de notificación al correo electrónico y la notificación a la dirección física no fue

efectiva por lo que se procede a notificarle por **AVISO** el contenido de la decisión mencionada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días hábiles la siguiente decisión objeto de notificación:

NOTA. "se realiza la debida actualización".

Contra la decisión notificada no proceden recursos.

Lo anterior para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar público y visible en la Subsecretaría de Catastro Municipal de Armenia y en la página web de la Alcaldía www.armenia.gov.co, por un término de cinco (5) días, siendo las 8 am, del día 13 de diciembre de 2024 contados desde la fecha citada de fijación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

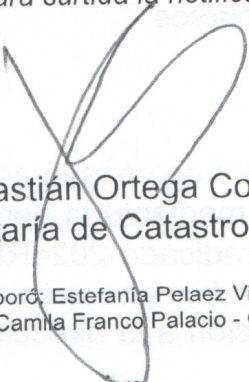
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".



John Sebastián Ortega Cortes
Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Estefanía Pelaez Villadiego - Jurídica - MASORA
Revisó: María Camila Franco Palacio - Control de Calidad - MASORA





ALCALDÍA DE
ARMENIA

SH-PGF-DF-11962

(Al contestar por favor citar este número consecutivo)

Armenia, Quindío 28 de mayo de 2024.

Señor

Víctor Manuel Ortiz Salamanca

Dirección: Buenos Aires Plano Bajo Mz C Cs 27

Teléfono: 3128137010

Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta radicado 2024RE2369.

Cordial saludo:

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo los números alcaldía de Armenia 2024RE2369 del 24 de enero de 2024, donde solicita rectificación de datos del predio identificado con ficha catastral No. 630010104000001680001500000026, me permito informarle que, revisada la documentación aportada se evidencia que en nuestra base de datos la mejora se encuentra a nombre de un tercero que no se registra en el acta de declaración extraprocesal, para darle continuidad al trámite necesitamos que sea anexado un histórico de ventas de la posición para corroborar la procedencia del actual propietario.

De conformidad con el Artículo 17 de la Ley 1437 del 2011, modificado por la Ley 1755 de fecha 30/06/2015, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud si hecho el requerimiento de complementar los requisitos, los documentos o las informaciones, no dan respuesta en el término de un mes (1) mes. Acto seguido se archivará el expediente, sin perjuicio de que el interesado presente posteriormente una nueva solicitud con el lleno de todos los requisitos catastrales.

De requerir información adicional, puede usted acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Carrera. 15 número 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

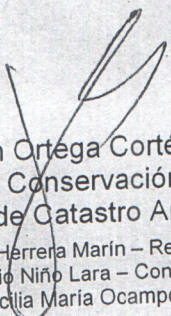


Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel: (606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



ALCALDÍA DE
ARMENIA

Cordialmente,


John Sebastián Ortega Cortés
Jefe Oficina de Conservación Catastral
Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó: Valentina Herrera Marín – Reconocedor Catastral – UAECD Operador Catastro Armenia 
Revisó: Omar Obdulio Niño Lara – Control de Calidad UAECD – Operador de Catastro Armenia
Revisó y aprobó: Cecilia María Ocampo – Líder Técnico – UAECD Operador Catastro Armenia 



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024

Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel: (606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co